

(Divorcio) No. 833-08-RMB

CUANTIA: Indeterminada

Ofavado para las notificaciones: Otavalo, agosto 29 del 2008-09-04

Agencia Fiscal de Pichincha, para lo cual notifique a dicho funcionario

Dr. JORGE PALACIOS H.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA PAQUISHASEG CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA PAQUISHASEG CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 del Agosto del 2008. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003833 de 17 de Septiembre de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será la realización de actividades complementarias de prevención de riesgos y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes..."

Quito, 17 de Septiembre de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS



ACR832340

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GMN AUDITCONSULTING GROUP CIA. LTDA..**

La compañía GMN AUDITCONSULTING GROUP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Septiembre de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003756 de 12 de Septiembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) EL ASESORAMIENTO CONTABLE, FINANCIERO, TRIBUTARIO, RECURSOS HUMANOS Y LEGALES A PERSONAS JURIDICAS O NATURALES PÚBLICAS. B) SERVICIOS Y ASESORAMIENTO EN DERECHO PENAL, TRIBUTARIO, SOCIETARIO, LABORAL, MIGRATORIO, ADUANERO, PROPIEDAD INTELLECTUAL, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE....

Quito, 12 de Septiembre de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

ACR83211M

**MEJORES**

**R. DEL E. JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR NESTOR ALEJANDRO REINO PEREZ  
CAUSA: ALIMENTOS CONTROVERTIDOS  
No. DE JUICIO: 2207-2007-FG  
ACTOR: MARIA GERONIMA AREVALO LEMA  
DEMANDADO: NESTOR ALEJANDRO REINO PEREZ  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUEZA: DRA. KATYA BURBANO INIÇA, JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA  
PROVIDENCIA

VISTOS: En mi calidad de Jueza Suplente de esta jurisdicción, mediante acción de personal No. 2527-DP-DP de 22 de agosto del 2008 y atenta a la razón del sorteo legal, ovoco conocimiento de la presente causa. Por cumplidos los requisitos del Art. 67 de la Ley Orgánica Civil, se acepta a trámite contencioso general. Por haber declarado la actora MARIA GERONIMA AREVALO LEMA, bajo juramento que pese a todas las averiguaciones, le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia del demandado NESTOR ALEJANDRO REINO PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa, al señor NESTOR ALEJANDRO REINO PEREZ, esto es, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Pichincha.- Si contados veinte días a partir de la fecha de la última publicación, no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía, al efecto remítase el extracto correspondiente, se le advierte al demandado de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones que le correspondan. CÍTESE Y NOTIFIQUESE: f) Dra. Katya Burbano Iníça, Juez Suplente. f) Dr. Washington Torres Suárez, Secretario. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casillero judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro de Ley. Dr. Washington Torres Suárez, SECRETARIO Hay firma y sello AC/029331/H

**JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO**  
Of. No. 2106-09-ITNACQ-CAL  
Quito, 10 de septiembre del 2008.  
AL SEÑOR PABLO DANILO LEMA TERAN Y AL PÚBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE: Dentro del Juicio No.-1618-08-CAL, de Autorización de Salida del País que sigue la señora VERONICA